

RESOLUCIÓN RA N° 26.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO N° 10 (VERSION 2 -FEBRERO/2008)
SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y DESBLOQUEO DE RUC.**

Asunción, 22 de febrero de 2008.-

VISTO: La ley N° 1352/88, Los artículos 186 y 192 de la Ley N° 125/91, el Decreto N° 10.122/91; el Art. 13 de la Resolución General N° 4 y el Art. 5 de la Resolución General N° 8/07, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que, la modernización de los sistemas y optimización de procedimientos en que sigue abocada la Administración Tributaria ha dado lugar al diseño de nuevos formularios, siendo menester aprobarlos para su uso a partir de la vigencia de la presente Resolución.

Que, resulta necesario proporcionar a los contribuyentes un formulario que facilite modificar su condición de inactivos, a fin de regularizar las obligaciones que tengan pendientes.

Que, ante tal situación, amerita dictar los actos administrativos para mejorar la gestión de la Administración y reglar algunos aspectos que deben ser cumplidos por los contribuyentes de tal forma que los actos de los mismos se ajusten a las nuevas exigencias legales.

POR TANTO,

LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- Apruébase el Formulario N° 10 (versión 2 - febrero/2008), cuyo modelo esta anexo a la presente Resolución, formando parte de la misma.

Art.2°.- El Formulario N° 10 - **SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y DESBLOQUEO DE RUC**, deberá ser utilizado por los contribuyentes o responsables afectados por tributos administrados por la SET, para solicitar la expedición de los siguientes documentos: i) Estado de Cuenta, ii) Constancia-RUC, iii) Cedula Tributaria, iv) Certificado de Cumplimiento Tributario, v) Copias de Declaraciones Juradas y vi) Desbloqueo de RUC.

Art. 3°.- Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-



DE LAS NIEVES ARGÜELLO
Coordinación de Gestión
Documental

MARÍA GLORIA PÁEZ GUEYRAUD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN